



STCSV
202638600584431
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 29 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Rta al radicado IDU 202652600594242 de 16/04/2026 - Solicitud de arreglo del hueco en la Avenida Villavicencio con Transversal 70 - Oficio SDA SGV 202632104735821 - Cto de Interventoría IDU 1550 de 2025

Respetado Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento de la referencia sobre la solicitud de arreglo de un hueco ubicado en la Avenida Villavicencio con Transversal 70, y trasladado al

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

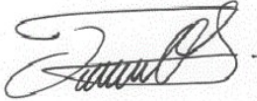


STCSV
202638600584431
Información Pública
Al responder cite este número

Instituto por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SGV 202632104735821 de 15/04/2026, se indica que la misma solicitud fue recibida en el IDU con radicado 202618500479642 de 27/03/2026 a la cual se dio respuesta oportuna dentro de los términos de ley con oficio STCSV 202638600505281 de 17/04/2026, cuya copia se anexa para conocimiento y demás fines pertinentes.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la totalidad de las inquietudes en las cuales el Instituto de Desarrollo Urbano tiene competencia, y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-04-2026 06:57:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DIANA GERALDIN SUAREZ DUQUE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: LUIS FERNANDO LEIVA SANCHEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: WILSON ALFONSO RAMÍREZ MORALES - STCSV
Exp: 20254351908000014E

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.